



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **409-09**

24 AGO 2009

Salta,  
Expediente N° 12.132/09

**VISTO:**

La Resolución N° CD-221/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° CD-339/09 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(Sesión Ordinaria N° 10/09 del 07 de Julio de 2.009)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar interinamente al **Enf. Omar Gerardo FLORES**, D.N.I. N° 29.320.372, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 Diciembre de 2.009.

**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

**ARTICULO 3°:** El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 4°:** El Enf. FLORES deberá pasar por División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **409-09**

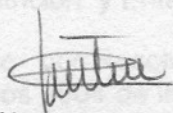
24 AGO 2009  
 Salta,  
 Expediente N° 12.132/09

los trámites pertinentes.


**ARTICULO 5°:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

CONSIDERANDO:

img

  
 Lic. CECILIA PIÑERO DE MARTÍN  
 SECRETARIA  
 Facultad de Ciencias de la Salud



  
 Mgs. NIEVE CHAVEZ  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud

Que por Resolución del Consejo Superior N° 04208, 11008 y 15-08 se prorrogó la comisión de Regula en el marco del régimen de permanencia de los Biotecnólogos DOCAKERA, FRANCISCO PAREJA y ROSA ZACCA, respectivamente como en los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería y "Microbiología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición.

Que por Resolución N° 441-08 del Consejo Superior, se prorrogó la comisión regular en el marco del régimen de permanencia del Biotecnólogo Emesio CAMPO como Profesor Adjunto de las asignaturas "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería y "Microbiología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición.

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 4208 resolvió la presentación realizada por el Biotecnólogo Emesio Emesio Campo con el presente tema.

Que en virtud de lo anteriormente mencionado corresponde no hacer lugar a lo solicitado por los docentes al tanto a que ha sido reconocido el carácter de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto de las asignaturas mencionadas precedentemente y no corresponde remuneración distinta al no haberse modificado la situación de revista ni cargo durante la vigencia de ellos.

POR ELLO: Y atento a lo establecido por la Comisión de Respetación y Reglamento, mediante Despacho N° 0408.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria 12-08 del 18/08/09)

RESUELVE: